

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2020



OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 Y EN CORRESPONDENCIA CON LA MATRIZ ACTUALIZADA DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA).

CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

BARRANQUILLA (ATLANTICO),

JUNIO DE 2020

gd

INVITACION PÚBLICA

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	05 de junio de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 9 de junio de 2020, a las 5:00 PM.
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	10 de junio del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados	11 de junio del 2020 hasta las 3:00 PM
Evaluación de propuestas	12 de junio del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	16 de junio del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	17 de junio del 2020

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRA

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia sondeo de precios de mercado (5 cotizaciones de empresas). Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, el cual se detalla a continuación:

Sc	EPP	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - ORION	VALOR UNITARIO SUMIND	VALOR UNITARIO ASTUZYA	VALOR UNITARIO CONSEGUIDAD	VALOR UNITARIO CENTRAL SOLDADURA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
1	CASCO	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E Y G. CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ANSI Z 89.1 – 2014 NTC 1523	20	\$ 16,199	\$ 17,327	\$ 11,500	\$ 16,500	\$ 15,000	\$ 15,305	\$ 306,104
2	GAFAS DE SEGURIDAD	Gafa de seguridad conforme a norma ANSI Z87.1-2003	40	\$ 7,000	\$ 6,258	\$ 3,500	\$ 14,625	\$ 5,200	\$ 7,317	\$ 292,664
3	MONOGAFAS.	MONOGAFAS INDOOR/OUTDOOR CON RECUBRIMIENTO HYDROSHIELD Y ULTRADURA CON BANDA EN NEOPRENO, CON CERTIFICACION Y DECLARACION DE CONFORMIDAD.	80				\$ 13,000		\$ 13,000	\$ 1,040,000
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 25)	1	\$ 21,420	\$ 69,392	\$ 10,200	\$ 30,900	\$ 13,000	\$ 28,982	\$ 28,982
5	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	45	\$ 2,142		\$ 1,900	\$ 1,300	\$ 1,000	\$ 1,586	\$ 71,348
6	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. ANSI Z87.1-2003.	50	\$ 40,000			\$ 33,000	\$ 37,000	\$ 36,667	\$ 1,833,333
7	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCA DESECHABLE MASCARILLA: CELULOSA - FILTRO: POLIPROPILENO CON FLUOROCARBONOS- CINTAS DE SUJECIÓN: POLIPROPILENO - ARCO DE LA NARIZ: ACERO RECUBIERTO DE POLIETILENO - LIBRE DE LÁTEX*	4000				\$ 1,000	\$ 1,500	\$ 1,250	\$ 5,000,000
8	PROTECTOR RESPIRATORIO. N 95	PROTECTOR RESPIRATORIO N95 "NIOSH DE ESTADOS UNIDOS BAJO LA ESPECIFICACIÓN N95 DE LA NORMA 42CFR84."	600			\$ 10,000	\$ 13,500	\$ 12,000	\$ 11,833	\$ 7,100,000
9	TRAJES ANTIFLUIDO	TRAJE ANTIFLUIDO ANSI/ ISEA 101- 1996	40	\$ 55,000	\$ 58,500	\$ 35,000	\$ 40,000		\$ 47,125	\$ 1,885,000
10	BATA ANTIFLUIDO	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA	400		\$ 12,500			\$ 20,000	\$ 16,250	\$ 6,500,000

98

Sc	EPP	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - ORION	VALOR UNITARIO SUMIND	VALOR UNITARIO ASTUZYA	VALOR UNITARIO CONSEGUIDAD	VALOR UNITARIO CENTRAL SOLDADURA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
11	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	2000	\$ 350		\$ 350			\$ 350	\$ 700,000
12	GUANTES RESISTENTES TIPO SOLDADOR PARA MANIPULACION DE ANIMALES PELIGROSOS	GUANTES REQUERIDOS PARA MANIPULACIÓN DE BABILLAS, COCODRILOS, Y ANIMALES CUYA PELIGROSIDAD Y ESTRUCTURA EXTERNA HACEN NECESARIO PROTEGER LAS MANOS CON UN MATERIAL MÁS RESISTENTE AL CORTE	8	\$ 32,130	\$ 18,000	\$ 13,000	\$ 17,025	\$ 15,000	\$ 19,031	\$ 152,248
13	Guantes Resistentes a la abrasión anticorte para inspecciones de pieles de babillas	GUANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN -EN 420:2003 + A1:2009; Categoría II. Nivel EN 4 de protección contra la abrasión para una mayor durabilidad del guante	12	\$ 9,999	\$ 9,090	\$ 13,500			\$ 10,863	\$ 130,356
14	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	9	\$ 41,650	\$ 44,545				\$ 43,098	\$ 387,878
15	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	16	\$ 39,825		\$ 34,000	\$ 36,100	\$ 35,000	\$ 36,231	\$ 579,700
16	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS Esta homologado CE ISO 12402-4. Componentes del chaleco están certificados según ISO 12402-7 e ISO 12402-8.	8	\$ 47,600			\$ 50,400	\$ 44,000	\$ 47,333	\$ 378,667
17	POLAINAS ANTI VIVORAS	POLAINAS ANTI VIVORAS	17	\$ 22,610				\$ 12,500	\$ 17,555	\$ 298,435
18	COFIAS	GORROS DE MALLA AZUL O COFIAS DESECHABLES	2000	\$ 475		\$ 200	\$ 173	\$ 500	\$ 337	\$ 674,000
19	PROTECTOR SOLAR	PROTECTOR SOLAR	18		\$ 46,363				\$ 46,363	\$ 834,534
20	BOTIQUINES TIPO C	BOTIQUIN DOTADO TIPO C	8		\$ 206,545				\$ 206,545	\$ 1,652,360
21	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS Norma ANSI/ASSE Z359.1- 2007	2	\$ 130,900	\$ 139,680	\$ 83,000	\$ 93,100	\$ 104,200	\$ 110,176	\$ 220,352
22	CINTA PELIGRO	ROLLO DE CINTAS DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGROS Y AISLAMIENTO DE AREAS NEGRA - AMARILLA	3	\$ 31,654	\$ 35,454	\$ 19,000	\$ 18,000	\$ 18,000	\$ 24,422	\$ 73,265
23	CHALECO REFELECTICO CONDUCTORES	CHALECOS REFLECTIVOS PARA CONDUCTORES, PALETEROS Y RETENES AMBIENTALES	10		\$ 13,745	\$ 12,000	\$ 11,250	\$ 9,000	\$ 11,499	\$ 114,988
24	TERMOMETROS	Termometros Infrarojos	2					\$ 310,000	\$ 310,000	\$ 620,000
25	ALCOHOL	ALCOHOL LITRO	150		\$ 16,800	\$ 12,500		\$ 17,000	\$ 15,433	\$ 2,315,000
26	ANTIBACTERIAL	ANTIBACTERIAL DE BASE ALCOHOL AL 70% GALON (3.785 CC)	85	\$ 54,622		\$ 56,300			\$ 55,461	\$ 4,714,185
27	JABON	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL LITRO	150		\$ 15,200			\$ 4,750	\$ 9,975	\$ 1,496,250
TOTAL									\$ 39,399,648	

98

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML. (39.399.648)** (incluido I.V.A)

2.3 FORMA DE PAGO: La CRA efectuará los respectivos pagos al contratista seleccionado, contra factura, previa presentación de la cuenta de cobro o factura donde se relacionen como mínimo los siguientes ítems:

- 1) Informe detallado de todos los elementos que se suministraron durante la ejecución, con la Fecha inicial y final en que se entregaron los elementos.
- 2) Anexar el pago respectivo del pago de aportes de seguridad social y parafiscal por parte del CONTRATISTA.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA QUINCE (15) DÍAS** o hasta agotar el presupuesto contados a partir del acta de inicio

2.5 LUGAR DE EJECUCION: En las sedes de la Corporación en el Departamento del Atlántico.

2.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercida por el Secretario General o el funcionario al cual este designe el Director General por escrito, quién verificará y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

2.8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS: En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, un Contrato de seguro contenido en una póliza y/o un Patrimonio autónomo y/o Garantía Bancaria, por una empresa legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

gd

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El amparo de calidad del bien cubre a la **CORPORACION** de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del bien entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

3. RELACION DE ELEMENTOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los elementos requeridos con sus respectivas especificaciones técnicas, **(productos amigables con el medio ambiente)** cantidades son los que se relacionan a continuación:

Sc	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CASCO	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E Y G. CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ANSI Z 89.1 – 2014 NTC 1523	20
2	GAFAS DE SEGURIDAD	Gafa de seguridad conforme a norma ANSI Z87.1-2003	40
3	MONOGAFAS.	MONOGAFAS INDOOR/OUTDOOR CON RECUBRIMIENTO HYDROSHIELD Y ULTRADURA CON BANDA EN NEOPRENO, CON CERTIFICACION Y DECLARACION DE CONFORMIDAD.	80
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 25)	1
5	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	45
6	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. ANSI Z87.1-2003.	50

Sc	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
7	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCA DESECHABLE MASCARILLA: CELULOSA · FILTRO: POLIPROPILENO CON FLUOROCARBONOS· CINTAS DE SUJECIÓN: POLIPROPILENO · ARCO DE LA NARIZ: ACERO RECUBIERTO DE POLIETILENO · LIBRE DE LÁTEX"	4000
8	PROTECTOR RESPIRATORIO. N 95	PROTECTOR RESPIRATORIO N95 "NIOSH DE ESTADOS UNIDOS BAJO LA ESPECIFICACIÓN N95 DE LA NORMA 42CFR84."	600
9	TRAJES ANTIFLUIDO	TRAJE ANTIFLUIDO ANSI/ ISEA 101- 1996	40
10	BATA ANTIFLUIDO	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA	400
11	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	2000
12	GUANTES RESISTENTES TIPO SOLDADOR PARA MANIPULACION DE ANIMALES PELIGROSOS	GUANTES REQUERIDOS PARA MANIPULACIÓN DE BABILLAS, COCODRILOS, Y ANIMALES CUYA PELIGROSIDAD Y ESTRUCTURA EXTERNA HACEN NECESARIO PROTEGER LAS MANOS CON UN MATERIAL MÁS RESISTENTE AL CORTE	8
13	Guantes Resistentes a la abrasión anticorte para inspecciones de pieles de babillas	GUANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN -EN 420:2003 + A1:2009; Categoría II. Nivel EN 4 de protección contra la abrasión para una mayor durabilidad del guante	12
14	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	9

Sc	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	16
16	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS Esta homologado CE ISO 12402-4. Componentes del chaleco están certificados según ISO 12402-7 e ISO 12402-8.	8
17	POLAINAS ANTI VIVORAS	POLAINAS ANTI VIVORAS	17
18	COFIAS	GORROS DE MALLA AZUL O COFIAS DESECHABLES	2000
19	PROTECTOR SOLAR	PROTECTOR SOLAR	18
20	BOTIQUINES TIPO C	BOTIQUIN DOTADO TIPO C	8
21	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS Norma ANSI/ASSE Z359.1- 2007	2
22	CINTA PELIGRO	ROLLO DE CINTAS DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGROS Y AISLAMIENTO DE AREAS NEGRA – AMARILLA	3
23	CHALECO REFLECTIVO CONDUCTORES	CHALECOS REFLECTIVOS PARA CONDUCTORES, PALETEROS Y RETENES AMBIENTALES	10
24	TERMOMETROS	TERMOMETROS INFAROJOS	2
25	ALCOHOL	ALCOHOL LITRO	150
26	ANTIBACTERIAL	ANTIBACTERIAL DE BASE ALCOHOL AL 70% - GALON (3.785 CC)	85
27	JABON	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL LITRO	150

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo y cumplimiento de las siguientes obligaciones:

98

- Los elementos deberán ser entregados, a solicitud de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ubicada en la Calle 66 No.54 - 43 de la ciudad de Barranquilla.
- Garantizar la oportunidad en el servicio, con el fin de facilitar la ubicación y comunicación con la empresa y minimizar los tiempos de respuestas en la entrega de pedidos por parte del contratista seleccionado.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de buena calidad y que los reemplazará cuando presenten defectos en cuanto al incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, su calidad, cantidad establecida o fabricación.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del Contrato.
- Los bienes objeto de la contratación están comprendidos en el presente pliego, en el cual se detallan el tipo de elemento con sus especificaciones técnicas, cantidades y unidad de medida. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas que coticen todos y cada uno de los bienes relacionados.
- La calidad total de los elementos debe ser certificada, original y de marcas reconocidas.
- Proveer a la Corporación de los elementos relacionados en el presente estudio previo, la entidad podrá modificar cada una de las cantidades, el tipo de los elementos y calidad de los productos señalados en el listado contenido en el mencionado ítem sin sobrepasar el presupuesto estimado para la presente contratación.
- El plazo para la recepción de los pedidos será de Veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud realizada por la Corporación a través del interventor del contrato y/o del Secretario General de la entidad.
- En caso de presentarse un reclamo o devolución de algún elemento, el contratista dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la realización de la solicitud, por parte de la Corporación, para resolver el problema.
- Acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato. Los pagos que efectúe deben corresponder a lo efectivamente percibido de conformidad con el Art. 41 de la ley 80/93, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150/07; Art. 50 Ley 789 de 2002 y el Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.

- Aportar la última autoevaluación de estándares mínimos de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. La cual debe tener una puntuación mayor a 85 con calificación aceptable, conforme la Resolución 0312 de 2019.

NOTA: La Corporación podrá modificar las cantidades y las referencias contenidas en el presente Estudio Previo, de acuerdo con sus necesidades sin superar el presupuesto oficial.

5. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

5.1 REQUISITOS JURIDICOS: El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Planillas de pago de salud y pensión
- Certificación que acredite experiencia
- Registro o matrícula Cámara de Comercio

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato

6. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica en el suministro y/o venta de elementos de protección personal. Tal experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo Dos (2) certificaciones de contratos terminados. El valor de cada uno de los contratos celebrados debe ser superior a la mitad del presupuesto oficial.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante.**
- **Nombre del contratista.**
- **Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.**
- **Objeto del contrato.**
- **Valor ejecutado**
- **Indicar si está terminado o en ejecución.**

98

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

7. PROPUESTA ECONOMICA: Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
1	CASCO	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E Y G. CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ANSI Z 89.1 – 2014 NTC 1523	20		
2	GAFAS DE SEGURIDAD	Gafa de seguridad conforme a norma ANSI Z87.1-2003	40		
3	MONOGAFAS.	MONOGAFAS INDOOR/OUTDOOR CON RECUBRIMIENTO HYDROSHIELD Y ULTRADURA CON BANDA EN NEOPRENO, CON CERTIFICACION Y DECLARACION DE CONFORMIDAD.	80		
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 25)	1		
5	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	PROTECTOR AUDITIVO INSERTABLE DESECHABLE	45		
6	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	CARETA PROTECTORA FACIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. ANSI Z87.1-2003.	50		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
7	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCA DESECHABLE MASCARILLA: CELULOSA · FILTRO: POLIPROPILENO CON FLUOROCARBONOS · CINTAS DE SUJECIÓN: POLIPROPILENO · ARCO DE LA NARIZ: ACERO RECUBIERTO DE POLIETILENO · LIBRE DE LÁTEX"	4000		
8	PROTECTOR RESPIRATORIO. N 95	PROTECTOR RESPIRATORIO N95 "NIOSH DE ESTADOS UNIDOS BAJO LA ESPECIFICACIÓN N95 DE LA NORMA 42CFR84."	600		
9	TRAJES ANTIFLUIDO	TRAJE ANTIFLUIDO ANSI/ ISEA 101- 1996	40		
10	BATA ANTIFLUIDO	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA	400		
11	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	2000		
12	GUANTES RESISTENTES TIPO SOLDADOR PARA MANIPULACION DE ANIMALES PELIGROSOS	GUANTES REQUERIDOS PARA MANIPULACIÓN DE BABILLAS, COCODRILOS, Y ANIMALES CUYA PELIGROSIDAD Y ESTRUCTURA EXTERNA HACEN NECESARIO PROTEGER LAS MANOS CON UN MATERIAL MÁS RESISTENTE AL CORTE	8		
13	Guantes Resistentes a la abrasión anticorte para inspecciones de pieles de babillas	GUANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN -EN 420:2003 + A1:2009; Categoría II. Nivel EN 4 de protección contra la abrasión para una mayor durabilidad del guante	12		
14	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA BAJA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	9		

98

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
15	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO CAÑA ALTA ASTM F 2413 Y ESTANDARES DE LA NORMA NTC 2385 BOTA EN PVC PARA USO INDUSTRIAL ANTECEDENTE ISO 4643.	16		
16	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS Esta homologado CE ISO 12402-4. Componentes del chaleco están certificados según ISO 12402-7 e ISO 12402-8.	8		
17	POLAINAS ANTI VIVORAS	POLAINAS ANTI VIVORAS	17		
18	COFIAS	GORROS DE MALLA AZUL O COFIAS DESECHABLES	2000		
19	PROTECTOR SOLAR	PROTECTOR SOLAR	18		
20	BOTIQUINES TIPO C	BOTIQUIN DOTADO TIPO C	8		
21	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS Norma ANSI/ASSE Z359.1- 2007	2		
22	CINTA PELIGRO	ROLLO DE CINTAS DE SEÑALIZACIÓN DE PELIGROS Y AISLAMIENTO DE AREAS NEGRA – AMARILLA	3		
23	CHALECO REFLECTIVO CONDUCTORES	CHALECOS REFLECTIVOS PARA CONDUCTORES, PALETEROS Y RETENES AMBIENTALES	10		
24	TERMOMETROS	TERMÓMETROS INFRARROJOS	2		
25	ALCOHOL	ALCOHOL LITRO	150		
26	ANTIBACTERIAL	ANTIBACTERIAL DE BASE ALCOHOL AL 70% - GALON (3.785 CC)	85		
27	JABON	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL LITRO	150		
SUB- TOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

98

PRESUPUESTO OFICIAL: Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML. (\$39.399.648)** (incluido I.V.A)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 235 del 29 de abril de 2020.

NOTA :

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

8. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido.

La propuesta Económica, serán enviada al correo electrónico (juridica@crautonomia.gov.co) de la corporación

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya enviado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

gd

8.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas solo deberán ser enviadas de manera virtual, es decir, escaneada al correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

8.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, se efectuará de manera virtual, el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

NOTA : en atención al estado de emergencia (Cuarentena en el territorio nacional) derivado del COVID-19 y la existencia de actos administrativos que establecen la directriz de adoptar mecanismos de teletrabajo en las entidades estatales para evitar la propagación del virus, son situaciones constitutivas de fuerza mayor, que imposibilitan hacer las audiencias y la etapas contractuales de manera presencial. Efectuarla implicaría ir en contra de las mencionadas normas o leyes y poner en riesgo, tanto al personal de la entidad estatal contratante, como a las personas que se relacionen con ellos. De ahí la necesidad de implementar medios electrónicos, que permitan en logro de los objetivos a la hora de llevar los procesos contractuales públicos.

8.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: Dr. JESUS LEON INSIGNARES, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0

98

- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.7 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

9. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) al correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co, de la corporación. • Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan a la dirección de correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co. La CRA por su parte, enviará la correspondencia al correo electrónico, indicados por los interesados.

NOTA : en atención al estado de emergencia (Cuarentena en el territorio nacional) derivado del COVID-19 y la existencia de actos administrativos que establecen la directriz de adoptar mecanismos de teletrabajo en las entidades estatales para evitar la propagación del virus, son situaciones constitutivas de fuerza mayor, que imposibilitan hacer las audiencias y la etapas contractuales de manera presencial. Efectuarla implicaría ir en contra de las mencionadas normas o leyes y poner en riesgo, tanto al personal de la entidad estatal contratante, como a las personas que se relacionen con ellos. De ahí la necesidad de implementar medios electrónicos, que permitan en logro de los objetivos a la hora de llevar los procesos contractuales públicos.

gd

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

NOTA 1: Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 2: La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.

11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos elemento.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Componente Técnico: Secretaria General
Componente Legal: Oficina Jurídica